



SECRETARÍA. Montería, 3 de septiembre de 2021.-

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de **AUGUSTO FIDEL MEDRANO DIAZ** contra **COLPENSIONES**. Radicado: **2019 – 00217**, informándole que está pendiente realizar por la secretaría de este despacho la liquidación de las costas del proceso ordinario, en consecuencia, se procede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA - **\$438.901,5**, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA -0-

TOTAL...\$438.901,5.

SON: CUATROCIENTOS TREINTA OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. PROVEA.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, 3 de septiembre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00217-00
Demandante:	AUGUSTO FIDEL MEDRANO DIAZ
Demandado:	COLPENSIONES

Visto el anterior informe secretarial y la liquidación de costas efectuada, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas del proceso ordinario por estar ajustada a la ley en la suma de **\$438.901,5**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa78e51654e0bfa05147e037d2dd909047a71d46dc8eccc068ac7e
2cdcf17f2f**

Documento generado en 03/09/2021 09:22:07 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>